

CÓRDOBA, 17 SEP 2021.-

VISTO:

La necesidad de regular la tarea extensionista institucional en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba y la propuesta respectiva de políticas de extensión universitaria formulada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, conforme a los lineamientos y pautas generales para la organización y el desarrollo de áreas, programas, proyectos y actividades en la Universidad Provincial de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la extensión universitaria es considerada, en el contexto de las Universidades públicas, como una de las funciones esenciales que conjuntamente y de manera integrada con la investigación, la docencia y la gestión constituyen los pilares básicos sobre los que se construye un modelo de Universidad democrática y comprometida socialmente, en su permanente búsqueda hacia la excelencia y la equidad social.

Que conforme lo expresa el documento preliminar elaborado en el marco de la Conferencia Regional de Educación superior de América Latina y el Caribe de 2018, el objetivo primordial de la extensión universitaria es “Favorecer la creación de Instituciones de Educación Superior Populares, poniendo especial énfasis en el reconocimiento de otros saberes, incluyendo la interculturalidad y el acceso de sectores tradicionalmente marginados de la educación superior”.

Que resulta importante entender la extensión universitaria integrada a las instituciones y a la sociedad de la que forma parte la Universidad, no sólo como acciones específicas y aisladas de la vida cotidiana institucional.

Que en la Universidad Provincial de Córdoba se concibe y propone a la Extensión desde una perspectiva de integralidad, vinculada a la docencia y la investigación, apuntando a una creciente curricularización de la función.

Que a fin de asumir una tarea de innovación a partir de la extensión se deben considerar tres procesos emparentados pero diferentes: la curricularización de la extensión, la integralidad como criterio rector del diseño, implementación y evaluación de las prácticas universitarias y la territorialización de la Universidad como modelo de gestión.

Que en base a lo expresado, la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales dependiente del Rectorado de la Universidad propone atender a los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad y a su vez avanzar en el camino de sentar las bases de procesos participativos y de diálogo genuino entre los diferentes colectivos sociales de la Provincia de Córdoba.

Que mediante la propuesta de políticas de extensión universitaria elevada a este Rectorado por la citada Secretaría se formula regular la tarea extensionista institucional y a la vez establecer una referencia para las reglamentaciones específicas de cada una de las unidades académicas que constituyen esta casa de estudios, todo conforme a los objetivos generales trazados por la misma.

Que a través de las mismas se busca promover activamente la participación de estudiantes, graduados, docentes, no docentes, miembros de equipos de gestión y referentes de distintas organizaciones de la comunidad en los proyectos y actividades de extensión, favoreciendo experiencias dialógicas e interinstitucionales de compromiso social.

Que se establece para la organización y funcionamiento interno de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de esta Universidad la conformación de una Comisión Asesora integrada por su Secretaria y al menos un representante por cada una de las Facultades; así como un equipo técnico conformado por los responsables de áreas y demás miembros de la Secretaría que asuman tareas específicas, tanto en relación con las Facultades como con el área central.

Que se establecieron para el período de normalización por el cual transita la Universidad líneas de trabajo a partir de las cuales se definirán las áreas, programas, proyectos y actividades, a saber: 1.-Internacionalización, Interculturalidad y Relaciones institucionales; 2.-Comunicación Institucional; 3.- Arte y Cultura; 4.- Vinculación Territorial y Comunitaria; 5.- Educación Continua; 6.- Universidad Abierta; 7.-Editorial; y, 8.- Economía Social Solidaria.

Que la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba, sostenida en su misión y visión, viene acompañando y colaborando para que la Universidad forme parte activa, se relacione y esté incluida en la sociedad, a fin de contribuir a la construcción conjunta de conocimientos y canales de solución a una amplia gama de problemas y necesidades que surgen de la misma.

Que en virtud de ello y de lo expuesto precedentemente, resulta por tanto oportuno y necesario la aprobación de la propuesta de Política de Extensión Universitaria de la Universidad Provincial de Córdoba formulada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales del Rectorado de esta Universidad.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

0165

Artículo 1°: *APRUÉBESE* la propuesta de Política de Extensión Universitaria de la Universidad Provincial de Córdoba formulada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales del Rectorado de esta Universidad que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0165.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

Política de Extensión Universitaria

Universidad Provincial de Córdoba (UPC)

Consideraciones sobre la Extensión Universitaria

La extensión universitaria es considerada, en el contexto de las Universidades públicas, como una de las funciones esenciales que, conjuntamente y de manera integrada, con la investigación, la docencia y la gestión constituyen los pilares básicos sobre los que se construye un modelo de Universidad democrática y comprometida socialmente, en su permanente búsqueda hacia la excelencia, pertinencia y equidad social. De las profundas reflexiones y de las múltiples instancias de análisis y debates acerca de los roles y funciones de la Universidad y la relación con su medio social originadas en el Sistema Universitario de la República Argentina en los últimos años, podemos destacar que en el Plan Estratégico 2012-2015 de la REXUNI sus miembros propusieron el siguiente concepto de extensión: “Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal [...] se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias [...] Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa [...] La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, y debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.”¹

Este modelo plantea a la extensión desde la concepción de la universidad en tanto institución “democrática, crítica y creativa” que procura la “democratización del saber” y asume la función social

¹ Tomado de <http://www.rexuni.edu.ar>. 21/9/16.

de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, de aportar no solo “al crecimiento cultural, sino también a la transformación social y económica y con ello a su propia transformación” a partir de un “diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación”².

Destacamos también que forma parte del documento preliminar elaborado en el marco de la Conferencia Regional de Educación superior de América Latina y el Caribe de 2018, un párrafo en el que se considera como objetivo primordial de la extensión universitaria “Favorecer la creación de Instituciones de Educación Superior Populares, poniendo especial énfasis en el reconocimiento de otros saberes, incluyendo la interculturalidad y el acceso de sectores tradicionalmente marginados de la educación superior.”³ Lo que nos invita a pensar nuevamente en la extensión universitaria integrada a las instituciones y su razón de ser en la sociedad de la que forma parte, no sólo como acciones específicas y aisladas de la vida cotidiana institucional.

En este sentido es importante también tener en cuenta que para asumir una tarea de innovación a partir de la extensión se deben considerar tres procesos emparentados pero diferentes: la curricularización de la extensión; la integralidad como criterio rector del diseño, implementación y evaluación de las prácticas universitarias; y la territorialización de la universidad como modelo de gestión.⁴

Universidad Provincial de Córdoba, institución abierta e incluida

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales, como parte del equipo del Rectorado en el período de Normalización, se propone atender a los lineamientos establecidos en el Estatuto de la Universidad y a su vez avanzar en el camino de sentar las bases de procesos participativos y de diálogo

² Gezmet, Sandra. “La vinculación universidad-sociedad. Modelos de extensión y características de las interacciones”, en Barrientos, Mario (Comp.). Compendio bibliográfico sobre extensión universitaria, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2014, pp. 23-29.

³ Borrador Declaración – Borrador 13/06 – CRES Córdoba 2018

⁴ Bruno, Daniela Paola; Cuadernos de H Ideas, vol. 10, nº 10, diciembre 2016. ISSN 2313-9048 <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/index> Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Laboratorio de Estudios en Comunicación, Política y Sociedad.

genuino entre los diferentes colectivos sociales de nuestra provincia. En este sentido se destacan algunos de sus artículos que conforman un aporte conceptual a la tarea de esta secretaría.

El documento, expresa en su artículo 3 que “La Universidad asegura la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la carrera docente y promueve la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica. Así mismo, asegura la gratuidad de la enseñanza de grado y pre grado”.

Se establece también en el artículo 4 que es misión primaria de la UPC, “Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanistas, conforme a criterios de inclusión, equidad, excelencia, responsabilidad social y ambiental, priorizando para ello la articulación y cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales.”

Se expresa en el artículo 5 que “La Universidad Provincial de Córdoba, se compromete a generar conocimientos, aplicarlos, difundirlos y transferirlos a la sociedad, a fin de dar respuestas a necesidades y demandas sociales con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Se desarrollarán actividades concurrentes de enseñanza, investigación y extensión.”

En su capítulo 4 artículo 66 expresa que “Las actividades de extensión comprenden el conjunto de acciones que determinan la efectiva inserción de la Universidad en el cuerpo social que la comprende y que se encaminan fundamentalmente hacia:

- a) La transferencia al medio productivo, con el objetivo de satisfacer sectores de la comunidad que demanden servicios y asesoramiento, desarrollo, innovación, consultorías o producción de bienes.
- b) El desarrollo socio cultural dirigido a propiciar el encuentro entre los diferentes niveles y formas de la producción artística y los diferentes sectores de la comunidad que lo requieran.

- c) Un vínculo comunicacional permanente con la comunidad, a través de la difusión de las distintas actividades que se habrán de desarrollar, con el objetivo de mostrar y/o exhibir las producciones patrimoniales y/o artísticas de la Universidad.
- d) La organización y dictado de cursos, seminarios, conferencias, coloquios u otras actividades similares, dirigidas a todo interesado de la comunidad que requiera formarse en diversas materias y campos del saber.
- e) Acciones de formación continua y actualización permanente de sus miembros, graduados y terceros para lo cual programará una fuerte interacción y promoción entre la comunidad y la Universidad.
- f) La proyección a la comunidad, a través de la asistencia, promoción y prevención de la salud de sujetos vulnerables.”

Así mismo, en el Capítulo 5 art. 67 se expresa que “Las actividades de enseñanza, investigación y extensión estarán estrechamente ligadas entre sí para facilitar la transferencia de conocimientos que impacten positivamente en la preparación integral de los docentes participantes de los grupos de trabajo.”

Completa en el artículo 68 que “los equipos de trabajo deben ser capaces de brindar servicios a terceros facilitando la formación, transferencia y/o vinculación con el medio en que se insertan. Para ello, se potenciará la docencia, la extensión y la investigación, tomando en cada caso, las particularidades de los diferentes campos específicos”.

En este sentido el presente documento se propone regular la tarea extensionista institucional y a la vez establecer una referencia para las reglamentaciones específicas de cada una de las unidades académicas que constituyen esta casa de estudios.

Se promoverá activamente la participación de estudiantes, graduados, docentes, no docentes y miembros de equipos de gestión en los proyectos y actividades de extensión, favoreciendo experiencias institucionales de compromiso social universitario.

La implementación de proyectos podrá prever la asignación de BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para los estudiantes y graduados que formen parte de los equipos de trabajo, conforme el plan de trabajo específico a cumplimentar en el marco del PROYECTO aprobado. Así mismo para los docentes que formen parte como miembros de equipos o dirigiendo estos proyectos o programas se considerará la tarea como parte de su carga docente en el caso de que la modalidad de vinculación contractual con la universidad se corresponda con una dedicación o bien se podrá gestionar un incentivo adicional.

Integralidad de las prácticas universitarias y curricularización de la extensión⁵

Las propuestas de curricularización de la extensión, serán un eje central de la UPC en este período de normalización y hacia el establecimiento y consolidación de una identidad en tanto institución incluida y parte de la comunidad a la que pertenece. La extensión se plantea, desde un enfoque innovador, como la función social que mantiene informada y actualizada a la universidad respecto de los acontecimientos en la sociedad. En este sentido la consideramos como una “función sustantiva”, a la que además se le atribuye el carácter de “integradora” (función integradora) de las otras dos funciones, la docencia y la investigación. En estos posicionamientos, la extensión es la que le permite a cualquier unidad académica definir líneas prioritarias tanto para extensión como de investigación, a la vez que retroalimenta y mantiene actualizados los contenidos curriculares de los planes de estudios, dándole un sentido en tanto situados a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta reconceptualización de la extensión como función sustantiva e integradora de la práctica universitaria se apoya en algunos supuestos que Humberto Tommasino y Nicolás Rodríguez⁶ de la Universidad de la República (Uruguay) denominaron como las tres tesis fundamentales:

Tesis I. La realidad es indisciplinada. La intervención para su transformación debe ser necesariamente interdisciplinaria. Todas las disciplinas pueden y deberían estar implicadas en procesos de extensión. El diálogo interdisciplinar originariamente académico debe incluir, ser criticado y criticar el saber popular,

⁵ Bruno, Daniela, Op. Cit.

⁶ Tommasino, Humberto y Rodríguez, Nicolás. “Tres tesis básicas sobre extensión y prácticas integrales en la Universidad de la República”, en AAVV. Integralidad: tensiones y perspectivas. Cuadernos de Extensión, Montevideo, Uruguay, CSEAM, 2010, pp. 23 – 39.

conformando una red de saberes, una ecología de saberes, que contribuye a la transformación participativa de la realidad.

Tesis II. La extensión se aprende y se enseña en la praxis concebida como el camino de recurrentes idas y vueltas desde los planos teóricos a los concretos; ese es el camino válido para la formación en extensión. La praxis debe ser construida junto con la población y la sociedad en forma global, pero debe prestarse especial atención y esfuerzos al trabajo junto a los movimientos y organizaciones populares.

Tesis III. La extensión concebida como proceso dialógico y crítico debe contribuir a orientar la investigación y la enseñanza. Esta concepción implica la consolidación de las prácticas integrales y la natural articulación de la investigación, la enseñanza, el aprendizaje y la extensión en la intimidad del acto educativo.

En lo que respecta a la curricularización, Arocena⁷ advierte que cuando se establece que la extensión “debe reflejarse en las prácticas curriculares”, la noción de curricularización que prevalece es la de inclusión curricular (o reconocimiento curricular) de cursos o prácticas de extensión aisladas en planes de estudios. No obstante esta forma predominante de concebirla, en el planteo de las prácticas integrales, la curricularización va un poco más allá, hacia la necesaria formación integral de los egresados universitarios como profesionales críticos y sensibles a la realidad social de su tiempo. Lejos de una noción de curricularización como asignación de unos pocos créditos a un plan de estudios en algún curso de extensión, el alcance de este concepto al que adhiere la Universidad Provincial de Córdoba, implica incorporar la extensión al conjunto de la oferta educativa de la institución como parte de la integración de las funciones, hacia una más efectiva combinación de la enseñanza, la investigación y la extensión con la perspectiva de afianzar el compromiso ético-político de los actores universitarios; clarificar(nos) los aportes del conocimiento científico a la sociedad; ofrecer una formación más conectada con la realidad y las problemáticas sociales; la promoción de enfoques

⁷ Arocena, Rodrigo. “Curricularización de la extensión ¿Por qué, cuál y cómo?”, en AAVV. Integralidad... Op. cit., pp. 9-17

científicos creativos para la comprensión y transformación de estas problemáticas; y la modificación y priorización de las agendas de investigación.

Fin y Objetivos de la Extensión Universitaria en UPC

El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos y pautas generales para la política, la organización y el desarrollo de áreas, programas, proyectos y actividades de extensión en la Universidad Provincial de Córdoba.

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la Universidad Provincial de Córdoba busca colaborar para que la Institución forme parte activa, se relacione y esté incluida en la Sociedad, a fin de contribuir a la construcción conjunta de conocimientos y canales de solución a una amplia gama de problemas y necesidades que surgen de la misma.

Se propone alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Promover vínculos y redes colaborativas entre la Universidad, la sociedad y la comunidad de la que forma parte, cooperando activamente con otras organizaciones y colectivos sociales, sobre la base del diálogo de saberes.
- Desarrollar y fortalecer la articulación y cooperación con instituciones de educación superior y otros niveles del sistema educativo, entidades gubernamentales y no gubernamentales, tanto del ámbito público como privado, de carácter local, nacional e internacional.
- Promover la articulación de la Universidad con el medio social y productivo tendiente a favorecer la vinculación de la oferta educativa en función de las necesidades y potencialidades de la región.
- Promover la movilización y articulación de los actores universitarios para el aporte en la construcción de conocimientos respetuosos de las diferentes identidades culturales considerando que formamos parte de una sociedad multicultural heterogénea, diversa, dinámica y plural.
- Fortalecer la imagen y cultura institucional de la Universidad y colaborar con su proyección y promoción local, regional, nacional e internacional.

- Coordinar las acciones y proyectos extensionistas de las unidades académicas de la UPC a fin de lograr una propuesta integrada.
- Favorecer el desarrollo de actividades académicas, científicas, sociales y culturales, que contribuyan a la formación integral y la mejora continua de la comunidad educativa de la UPC y de la sociedad en su conjunto.
- Coordinar los procesos de comunicación interna y externa, comprometidos con el planeamiento, producción y difusión de información y de actividades de docencia, investigación y extensión desarrolladas por las unidades académicas de la UPC.
- Vincular la producción y difusión de conocimientos con estrategias adecuadas y democráticas de distribución, circulación y difusión de las ciencias, el arte y la cultura.
- Promover una mayor accesibilidad de los espacios culturales a partir de diversas acciones que tiendan a favorecer el disfrute y la integración del público general a propuestas y actividades artísticas y culturales.
- Favorecer la implementación de estrategias sistémicas y transversales de internacionalización en la Universidad que integren la dimensión global, internacional e intercultural en las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la adopción de una perspectiva global e intercultural de las problemáticas que afectan al hombre.
- Promover el desarrollo de competencias y habilidades en los miembros de la comunidad educativa para trabajar en equipos multiculturales y responder de manera proactiva a las demandas y desafíos que impone un mundo globalizado.
- Incentivar experiencias con eje en la curricularización de la extensión a través de experiencias específicas de cada una de las unidades académicas.
- Desarrollar acciones de educación continua en articulación con los sistemas educativo, productivo y cultural.

Organización Interna: equipo de trabajo y líneas de acción.

Comisión Asesora

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UPC, establece para su funcionamiento interno la conformación de una Comisión Asesora, que estará constituida por la/el Secretaria/o, responsables de programas y por lo menos un representante por cada una de las Facultades de la Universidad, designado por su Decana/o.

Son funciones de la comisión asesora:

- Reunirse periódicamente en comisión con fecha y sede a definir en el equipo.
- Definir criterios generales para la implementación de políticas y programas a partir de estrategias de discusión y debate priorizando consensos.
- Establecer acuerdos generales para la realización de convocatorias específicas para proyectos, cursos y acciones puntuales en el marco de la Secretaría.
- Socializar definiciones, políticas, estrategias y acciones a realizar o proponer en cada una de las Facultades.
- Integrar comisiones de evaluación para convocatorias, proyectos, cursos y programas específicos de extensión.
- Acercar a las reuniones de comisión las discusiones, ideas y propuestas que se generen en sus unidades académicas y a su vez, llevar a las facultades las discusiones de la comisión a partir de mecanismos participativos establecidos por cada una de las facultades para su funcionamiento interno.
- Formar parte de la planificación, implementación y evaluación de las acciones definidas en el marco de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales.
- Asesorar a los equipos de gestión en particular y a la comunidad de la UPC en materia de extensión Universitaria.
- Establecer mecanismos de comunicación que permitan socializar e intercambiar información sobre las distintas acciones en materia de extensión Universitaria.
- Promover y velar por una gestión participativa diversa y plural.

Equipo técnico

El equipo técnico de la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la UPC está conformado por los responsables de áreas y demás miembros de la Secretaría que asuman tareas específicas, tanto en relación con las Facultades como con el área central.

El equipo técnico tendrá al menos una reunión mensual organizativa y de puesta en común de las acciones llevadas adelante por cada uno.

Formarán parte de las reuniones de comisión asesora con voz pero sin voto, en caso que fuera necesaria la definición por medio del mismo.

Puede ser convocado por la comisión asesora, entre otros, a fin de colaborar para establecer definiciones específicas en convocatorias de programas, proyectos y cursos.

Líneas de acción

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales en el período de normalización de la UPC establece las siguientes líneas de trabajo a partir de las cuales se definirán las áreas, programas, proyectos y actividades:

1. Internacionalización, Interculturalidad y Relaciones institucionales
2. Comunicación Institucional
3. Arte y Asuntos culturales
4. Vinculación Territorial y Comunitaria
5. Educación Continua
6. Universidad Abierta
7. Editorial
8. Economía Social Solidaria

La estructura general y marco conceptual orientador de cada una de estas líneas es el siguiente:

1. Internacionalización e Interculturalidad

La UPC busca implementar estrategias de internacionalización e interculturalidad tendientes a integrar de manera sistémica y transversal una dimensión global, internacional e intercultural a las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión), como un proceso esencial para la innovación y la mejora de la calidad educativa de nuestra Universidad. Se pretende diseñar acciones que permitan el desarrollo de un proceso de internacionalización, inter y multiculturalidad tanto en las políticas y programas institucionales, como en la currícula y en las actividades de aprendizaje-enseñanza, con la finalidad de que la comunidad educativa adopte una perspectiva global de las problemáticas que afectan al hombre, adquiera una ciudadanía plural - que desde la conciencia de la propia cultura aprecie la diversidad de otras culturas existentes - y posibilite el desarrollo de competencias y habilidades para brindar respuestas a las demandas y desafíos que impone un mundo cada vez más globalizado e interconectado por la tecnología.

Se buscará articular dichas acciones y estrategias con referentes de las Facultades y a los fines de establecer un trabajo consensuado, participativo y colaborativo.

El Área de internacionalización e Interculturalidad busca:

- Propiciar una mayor presencia y visibilidad regional e internacional de la UPC como institución educativa de nivel superior de trayectoria y excelencia (Universidad abierta al mundo).
- Integrar la dimensión global, internacional e intercultural a las funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión), y de manera transversal a las políticas y programas institucionales, la currícula y las actividades de aprendizaje-enseñanza (Internacionalización comprehensiva).
- Fomentar en la comunidad educativa competencias internacionales e interculturales y la generación de conocimiento con una perspectiva global (Cultura universitaria global y plural).

Se propone desde esta área los siguientes objetivos:

- Contribuir a la integración de una mayor internacionalización de las estructuras y los contenidos curriculares, de la investigación y la extensión, y fomentar la enseñanza de lenguas extranjeras en la UPC.
- Estimular y acompañar la generación de proyectos e iniciativas nacionales e internacionales que potencien la internacionalización y el trabajo multicultural de los miembros de la comunidad educativa de la UPC.
- Fomentar la participación de la UPC y fortalecer la vinculación de dicha institución con redes académicas-científicas e organismos regionales y multilaterales nacionales e internacionales
- Promover la concertación de convenios colaborativos interinstitucionales en pos del desarrollo de los campos de conocimiento propios de la UPC y de nuevas áreas que articulen a la UPC con el desarrollo local, nacional e internacional.
- Fortalecer los convenios de colaboración interinstitucionales ya existentes mediante acciones e iniciativas concretas que permitan potenciar el trabajo colaborativo a nivel regional, nacional e internacional.
- Promover a la UPC como un centro educativo de calidad e interés para la formación de estudiantes extranjeros de Latinoamérica y el caribe, en particular, y de otros países de la región y el mundo.
- Incentivar la incorporación de textos y materiales de estudio con perspectiva internacional e intercultural, incluyendo lecturas en lenguas extranjeras.
- Realizar bases de datos y repositorios de textos extranjeros.
- Incentivar prácticas de voluntariado en organizaciones socio comunitarias radicadas fuera de la provincia y/o el país.

Se implementarán acciones en virtud de los siguientes ejes: Actividades y eventos de internacionalización (Charlas y reuniones con referentes de internacionalización, Ferias internacionales); Proyectos, redes y programas de cooperación regionales e internacionales; Movilidad de profesores, investigadores, estudiantes y personal de gestión; Becas; Convenios de cooperación macro y específicos; y Estudiantes internacionales.

Finalmente, en tanto se trabaja desde la perspectiva de la ecología de saberes propuesto por Boaventura, necesariamente las acciones y programas que se desarrollen tendrán como actores centrales a miembros y referentes de los pueblos indígenas y afrodescendientes y/o otros actores de los territorios; quienes participarán activamente desde el diseño de la/s propuesta/s como en la implementación de las mismas (disertante, tallerista, moderador, otro). En tal sentido, se realizarán asesorías o colaboraciones a término con un apoyo financiero en forma de beca o ayuda económica que posibilite estas acciones. Como se ha afirmado desde la III Conferencia Regional de Educación Superior realizada en Córdoba en junio de 2018 (CRES 2018), “el reto no es solo incluir, (a estas comunidades o actores) en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a estas para que sean más pertinentes con la diversidad cultural” (Mato, 2018)

2. Comunicación Institucional:

A través de esta área, la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales responde a las necesidades de comunicación en cada uno de sus ámbitos y en este sentido define líneas de acción, de gestión y difusión tanto en los espacios internos de nuestra comunidad educativa como así también en vinculación con el ámbito externo.

Desde el área partimos de una perspectiva de comunicación institucional como una ciencia social de carácter interdisciplinario, cuyo objetivo principal es lograr: “...la integración de intereses comunes y necesidades complementarias del hombre, de la identidad corporativa (instituciones) y de la sociedad, dentro de un marco de solidaridad y responsabilidad social” (Del Solar Rojas; 1996: 17).

Por ello, se estructura como un espacio integrador y articulador de la Universidad en tanto institución, lo que implica el vínculo e intercambio constante entre todos sus integrantes, tanto a sus unidades académicas, como a las áreas y programas de rectorado.

La comunicación institucional ofrecerá estrategias coordinadas para efectivizar los objetivos generales propuestos en el presente documento. Así mismo se gestionarán los mecanismos necesarios para colaborar con las Secretarías de Rectorado y las facultades, dándose para tal fin una organización

interna con invitación a referentes de cada una de las facultades, con quienes se definirán modos de trabajo colectivo y colaborativo.

En este sentido articula con otros espacios institucionales atendiendo a las necesidades y/o proyectos de comunicación gestionando los medios pertinentes en cada caso y generando las piezas/instancias de comunicación para cada tipo de acción.

Se trabajará en esta línea a partir del establecimiento de un área con designación de un responsable y un equipo de trabajo organizado en atención a las especificidades y demandas de la comunicación institucional universitaria. Desde esta área específica se concretarán las acciones necesarias para cumplir con los fines establecidos vinculados a la comunicación.

Se considera fundamental desde el área, definir los procesos de trabajo más adecuados en cada caso, que nos permita receptar, elaborar, entregar y evaluar de la manera más eficiente las acciones de comunicación solicitadas por las unidades académicas o áreas de rectorado, así mismo es central, en la etapa fundacional en que se encuentra la Universidad provincial como institución que se definen procesos estratégicos de comunicación interna y externa a fin de consolidar la imagen institucional en la comunidad. Es por ello que se vuelve prioritario centralizar y coordinar los procesos comunicativos de cada espacio dependiente de la UPC, especialmente en este período inicial, en el que se debe colaborar a la formación de una cultura e identidad propias de una institución caracterizada por la reunión de escuelas e institutos pre existentes, con trayectorias e identidades consolidadas en el medio.

Como parte de este objetivo de ordenamiento es que definimos a continuación los medios y las piezas gráficas que generamos: sitio web oficial de la Universidad, redes sociales oficiales de la Universidad, piezas de difusión gráfica, piezas de comunicación audiovisual, envíos de correos masivos, newsletter y boletín informativo, y armado visual de espacios de exposición institucional.

Además articulamos la difusión con medios externos a la Universidad a través del área de prensa, como por ejemplo publicaciones en el sitio web de Prensa de Gobierno, envíos de mailing por Lotus a la

comunidad de gobierno, difusión de eventos más específica con comunidades pertinentes al tema, envíos de gacetilla y acciones de prensa con los medios de comunicación.

Uno de los roles fundamentales del área de Comunicación es la creación, aplicación y mantenimiento de la identidad visual institucional, tanto de la Universidad como de sus unidades académicas.

Su organización interna será a partir de:

- Diseño e imagen institucional
- Producción de contenidos y Prensa
- Comunicación interna
- Producción multimedia y Redes sociales

Desde cada uno de estos espacios, y más de uno en la mayoría de los casos, el área responde a las necesidades institucionales que se nos plantean, siempre transitando el desafío de respetar la pluralidad de identidades que habitan en esta casa de estudios al tiempo que aportando con las herramientas y criterios comunicacionales con los que contamos.

3. Arte y asuntos culturales:

Se trabaja esta línea a partir de un área con designación de responsable. Desde este espacio se gestiona también la Sala de Exposiciones Ernesto Farina de la Universidad Provincial y a su vez se propone coordinar la gestión de la extensión del arte y la cultura, las actividades de gestión cultural y aquellas de índole interna en el marco de los programas articuladores de vinculación territorial y comunitaria y Universidad abierta, siempre aportando estrategias y enfoques para la curricularización de la extensión a partir de formar parte de la cultura de nuestra comunidad.

En cuanto a la Gestión de la Extensión de Expresiones artísticas y Asuntos Culturales el

Atendiendo las implicancias del art. 27 en los Derechos Culturales de la Declaración Universal de Derechos Humanos que estipula que: “1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la

vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” el área se propone:

- Establecer vínculos entre la universidad y la comunidad artística local y regional, a través de convocatorias que promuevan la producción, divulgación y circulación de proyectos artísticos y contemporáneos.
- Fomentar espacios que de alguna manera aporten a la legitimación de artistas, como lo es la Sala de Exposiciones Ernesto Farina, que propicien acciones de promoción, producción, circulación, validación y legitimación de expresiones artísticas y culturales generadas al interior de la UPC así como aquellas producidas por el ámbito local, nacional e internacional.
- Gestionar, coordinar, fomentar, promover, conservar, difundir, producir y circular producciones artísticas, bienes, productos y servicios culturales, desde una gestión interdisciplinaria, en equipo, abierta y en articulación y vinculación con los equipos académicos, de investigación, los sectores sociales e instituciones del medio.
- Movilizar y articular a los actores universitarios para su posicionamiento, motivándolos a ser parte de una necesaria transformación cultural, aportando a la construcción de una universidad respetuosa de las diferentes identidades culturales, como vector de desarrollo social.
- Afianzar ejes programáticos que definan las líneas de trabajo y propongan criterios que garantizan una construcción democrática y participativa de las culturas.
- Diseñar programas, proyectos y acciones de investigación, difusión, promoción y preservación de la cultura; así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades y construcciones culturales;
- Brindar con pertinencia Social, actividades que favorezcan la calidad de vida cultural e institucional desde una gestión cultural universitaria con pertinencia social, vinculando no sólo a todos los sectores intra institucionales sino a la comunidad como participante de las mismas.
- Participar en diferentes programas y/o convocatorias de financiamiento nacional y/o internacional.

- Facilitar la creación de grupos artísticos profesionales y de cuerpos académicos dedicados a las tareas de vinculación académica, a la divulgación, a la educación continua y a la prestación de los servicios universitarios.
- Incrementar, proyectar y ejecutar programas y proyectos tendientes a la conservación, restauración y difusión del Patrimonio Artístico y Cultural, material e inmaterial, de la región promoviendo la integralidad de las funciones, el trabajo interdisciplinario y el diálogo con las comunidades y sus identidades.
- Prestar servicio de asistencia y colaboración a demandas puntuales en arte y cultura surgidas desde el ámbito universitario y de la región.
- Facilitar la producción y creación de obras originales de carácter interdisciplinar.
- Favorecer e incentivar la Investigación en extensión en torno al diálogo interdisciplinario entre arte, ciencia y/o tecnologías.
- Divulgar prácticas culturales contemporáneas que enlazan arte, ciencia y/o tecnologías.
- Promover y/o gestionar, de acuerdo al ámbito de su competencia, becas a integrantes de la comunidad universitaria vinculados con actividades artísticas, culturales o de promoción cultural.
- Coordinar actividades de divulgación científica y tecnológica con asociaciones, academias, organizaciones estatales, nacionales y centros de investigación que promuevan la colaboración académica y de investigación en materia de Arte y Cultura.

A partir de asumir como Universidad el compromiso social y la pertinencia definidos en el presente documento, se promoverán proyectos de arte y cultura que aporten a la efectiva concreción de esta idea nucleadora de nuestro trabajo institucional. Es por ello que el área promoverá proyectos específicos centrados en el Compromiso asumido y con modalidades generales o particulares, haciendo énfasis en la función integradora de la extensión.

Por ello se acompañarán procesos para establecer tanto desde las unidades académicas como dependientes directamente de esta Secretaría:

Proyectos institucionales: orientados a temáticas o problemáticas de especial interés institucional, en concordancia a tendencias y relaciones de oferta y demandas sociales y/o económicas, en función de acuerdos y relaciones establecidas en diálogo con otros sectores de la comunidad orientados a realizar aportes concretos y efectivos a los procesos de construcción comunitaria en aquellos espacios territoriales en los que la Universidad defina un especial interés institucional.

Extensión de cátedra: En articulación y vinculación con los equipos académicos y con los grupos y organizaciones sociales.

De extensión al territorio: Diseño de propuestas participativas, a partir de una realidad sentida por y en la comunidad, estas iniciativas se orientan a partir del empoderamiento a los diferentes actores involucrados comunidad y se plantea un trabajo con las comunidades utilizando metodologías participativas con enfoque territorial.

El Área de Arte y Cultura, con y a través de los organismos académicos universitarios (Cuerpo directivo de escuelas fundantes, facultades y/o dependencias de la Universidad), desarrollará programas y organizará actividades relativas a la Difusión Artística y Cultural, las cuales podrán tener un carácter institucional o temporal.

Específicamente en la gestión de la **Sala de Exposiciones Ernesto Farina de esta Universidad**, a partir de esta área, pretende:

Desde la Gestión Interna:

- Realizar la pre-producción, producción y post- producción, comunicación, difusión y logística de ciclos y muestras temporales.
- Organizar y gestionar exposiciones y otras acciones no expositivas para la promoción de todas las expresiones culturales y artísticas que la Universidad genera y las producidas por el ámbito nacional e internacional.
- Ofrecer a todo público un espacio para el encuentro, la recreación, la formación y el disfrute del arte y la cultura con una programación diversa de gran valor artístico.

- Brindar espacios para los procesos de difusión y legitimación de tendencias, artistas y obras emergentes a través de convocatorias para la programación del espacio expositivo.
- Generar, un laboratorio que exhibe, investiga y reflexiona en y con el contexto social artístico y cultural producido en el ámbito de la universidad en interacción con los circuitos artístico culturales de las escena local, regional e internacional.
- Ensayar, desde la investigación acción, el campo de experimentación de modelos curatoriales, museográficos y de estudio de público con la participación de docentes y estudiantes.
- Vincular los procesos de curricularización de la extensión e integralidad a partir de espacios de sensibilización, diálogo de saberes, construcción de conocimiento y aprendizaje significativo de los usuarios que se fusionen a la crítica e indagación de los problemas en el contexto artístico actual.
- Facilitar instancias para la curricularización, hacia la formación integral de los estudiantes, como profesionales críticos y sensibles a la realidad social de su tiempo.
- Generar instancias de becas con prácticas profesionalizantes para estudiantes regulares, de carreras afines, de UPC.
- Llevar adelante el estudio de público cuantitativo y cualitativo para evaluar el servicio que se presta en la SEF y cuantificar al público por actividades: visitante, visitas asistidas, charlas, concierto, etc.
- Observar y analizar el tipo de público que asiste a la SEF, a través de encuestas, opiniones y comentarios en libro de visitas.
- Incentivar y gestionar instancias formativas para la sensibilización de públicos en temáticas específicas, para los agentes de la Sala, docentes y estudiantes interesados.

Desde el USUARIO//PÚBLICO

- Visibilizar y socializar, a través de una programación diversa al alcance de las comunidades , los códigos conceptuales historiográficos y contemporáneos de las disciplinas artísticas, sus tradiciones, su evolución interdisciplinar, , su diversidad de lenguajes y fronteras de exploración, la convivencia de improntas, la pluralidad de planteos estéticos, la multiplicidad de soportes y las variantes que conviven en el accionar visual contemporáneo.

- Diseñar y realizar actividades que comuniquen y acerquen al público de una forma didáctica, proporcionando espacios de encuentro y saberes para las diferentes necesidades del público.
- Generar mayor percepción de calidad entre los usuarios.
- Implementar diferentes tipologías de Visitas asistidas: Informativas, Especializadas, con Material Didáctico.
- Interactuar con comunidades minoritarias.
- Formar equipos de voluntarios, adultos mayores, estudiantes para implementar las actividades educativas/paralelas realizadas por la SEF.
- Crear, como espacio cultural público, abierto y participativo un puente entre el público y los artistas, los críticos, los coleccionistas, docentes, estudiantes y agentes del circuito cultural.
- Crear estrategias de comunicación para la apropiación pública de los nuevos códigos del arte contemporáneo a través de charlas, jornadas, seminarios, debates y cursos que abordan todos los temas que implican a las artes visuales y su actualidad.

4. Vinculación territorial y Comunitaria

Esta línea de acción se definirá como un Programa transversal a partir de concebirse como prioritaria en la efectiva realización de la misión institucional que la Universidad se establece en este período, por otro lado es la vinculación territorial y comunitaria una manera de concretar el compromiso social de formar parte y estar incluidos en la sociedad de la que formamos parte en tanto institución de educación superior, pública y dependiente de la provincia de Córdoba. Atendiendo el eje central y misión de la extensión universitaria en la UPC. Se trabajará a partir de convocatorias específicas a presentación de proyectos y acciones concretas, priorizando las producciones internas de docentes y estudiantes de cada una de las Facultades de la Universidad, así como aquellas propuestas que pudieran surgir de TFL y otros proyectos académicos de los colectivos institucionales con los que la UPC se relaciona en su inclusión social.

Uno de los compromisos asumidos por esta Universidad, atendiendo a su origen y dependencia del Gobierno de la provincia, es el aporte al conocimiento de nuestras regiones así como el acercamiento de los estudios de nivel superior a cada una de ellas. Desde la secretaría de extensión se promueven diferentes acciones con formatos diversos para lograr esta meta. Ya sea a través de ofertas de

educación continua como en el desarrollo de programas extensionistas y de investigación originados en las unidades académicas, el instituto de Gestión Pública y el Centro universitario de Estudios Sociales.

Para el desarrollo de este programa se convocará un consejo de organizaciones sociales y comunitarias, gubernamentales y no gubernamentales, a partir del relevamiento de espacios con los que las cátedras de las diferentes carreras de la UPC interactúan en sus prácticas pre profesionales y docentes. Este consejo podrá reunirse al menos dos veces al año y generar propuestas

Los objetivos generales del programa quedan establecidos en el marco conceptual del presente documento en tanto política rectora del trabajo en extensión. Para cada proyecto específico que se genere en esta línea se definirán los objetivos y acciones a realizar, tanto en el nivel del rectorado de la UPC como desde cada una de sus unidades académicas.

5. Educación continua

Asumimos a la educación continua como un eje central de esta política universitaria, especialmente a partir de entender a la educación superior no como un eslabón de un sistema compartimentado sino en el sentido de integralidad. Así mismo nos parece importante aclarar que no quisiéramos hacer distinciones conceptuales entre la educación continua y la formación permanente, al considerar que ambas forman parte del mismo sentido educativo, ya se trate de espacios o acciones específicas vinculadas a la formación académica, como a un modo de hacer y pensar la educación en general. En este sentido queremos que todos y todas se sientan invitados a formar parte de esta línea prioritaria de trabajo de la Universidad Provincial. Estudiantes, docentes, profesionales, académicos, intelectuales, actores sociales organizados, personas de todas las edades. En este sentido nos hacemos eco de las palabras de Gabriel García Márquez las que recuperamos como enfoque rector en esta estrategia de formación permanente desde la que nos proponemos incluirnos como institución. En su texto “Por un país al alcance de los niños”⁸ nos dice que:

⁸ Gabriel García Márquez en Por un país al alcance de los niños. Bogotá, Villegas Editores, 1996. 147p.

"... Las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética - y tal vez una estética - para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar, de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños."

Definimos a la educación continua como una estrategia que amplía y prolonga la formación a partir de procesos a lo largo de toda la vida, y juega un rol fundamental en la innovación, respondiendo de manera oportuna y pertinente a los servicios educativos que demanda la Sociedad. Esta línea de acción busca invertir esfuerzos que tiendan a favorecer la flexibilidad curricular y la innovación para adaptar y transformar la oferta de la Universidad a los nuevos tiempos y a los requerimientos sociales contemporáneos. En este sentido, más allá de la educación formal, la Universidad debe ampliar su accionar, fomentando la educación en todas las etapas de la vida. Desde esta línea se propone atender a las necesidades de Actualización, profundización o diversificación de conocimientos .

La educación continua es una estrategia para actualizar las currículas, un puente dialógico entre el sistema educativo y el mundo laboral que permite actualizar los conocimientos y competencias profesionales, un medio para monitorear y responder a las necesidades y requerimientos de los egresados y vincular la formación formal e informal.⁹

Formarán parte de las estrategias de educación continua de la UPC, diplomaturas, cursos, seminarios, talleres, clases magistrales y cátedras abiertas, entre otras estrategias que pudieran generarse a partir de propuestas provenientes de las unidades académicas, el Instituto de Gestión pública, el Centro

⁹ Castanera, MM (2017). Innovación continua: una ruta para la innovación universitaria. Retos y Claves de la Educación Continua. Revista RECLA n 4.

Universitario de Estudios Sociales, desde Rectorado o bien a partir de organizaciones asociadas. Y serán trabajadas en articulación conjunta entre los implicados en cada una de las acciones.

Se podrán establecer criterios específicos desde la comisión asesora para la realización de convocatorias puntuales o bien para la co organización de acciones a partir de propuestas individuales o de colectivos institucionales asociados.

Se trabajará en esta línea en coordinación con las unidades académicas representadas por su referente miembro de la comisión asesora y con la Dirección de Investigación y Posgrado del Rectorado, o bien como colaboradores en acciones impulsadas por las demás áreas de la Universidad.

Las propuestas podrán responder a temáticas diferentes vinculadas a los campos disciplinares e interdisciplinares de formación de la UPC, como así también estar ligadas a la investigación, en coherencia con objetivos y líneas prioritarias definidas desde el Rectorado, o bien en función de demandas del medio a través de colectivos institucionales asociados a la UPC.

Las propuestas que ingresen a la Secretaría de Extensión e impliquen disciplinas desarrolladas en las facultades, serán puestas a consideración del comité asesor, teniendo este la potestad para su aceptación, y aquellas provenientes de docentes de la UPC deberán contar con el aval de la/s unidad/es académicas de procedencia, para lo cual los interesados deberán contactarse con sus referentes. Se podrán igualmente recibir propuestas de docentes de otras Universidades o bien de instituciones asociadas las que serán puestas a consideración del comité asesor. Se priorizan en la evaluación los que más se ajusten en pertinencia a esos objetivos y lineamientos?

Para participar en programas de educación continua, en su mayoría no se requieren títulos previos en cuanto a la formación anterior de los asistentes, en otros casos, debido a la especificidad de los temas se podrán requerir antecedentes académicos (título) y/o profesionales.

Para ambos casos el comité asesor o el área que organice la formación, deberá evaluar las propuestas y los curriculum vitae de los responsables y expedirse respecto a la conveniencia o no de su efectivización. Así mismo podrá realizar sugerencias o recomendaciones puntuales a la Secretaría de

Extensión y Relaciones Institucionales para la implementación del mismo, considerando costos, sustentabilidad, localización, entre otros factores.

Las propuestas de educación continua, podrán autofinanciarse y/o ofrecerse en el marco de las actividades regulares de las facultades, en tanto se vinculen con áreas curriculares de las carreras de formación superior. Las propuestas deberán ser sustentables y a partir de ellas se podrá generar recursos genuinos para la UPC.

Los recursos que se generen en los cursos y actividades vinculadas a la formación permanente ingresarán a la Administración general de la Universidad, realizándose un balance periódico por parte del equipo técnico de la secretaría con funciones administrativas. Este informe de balance periódico será elevado al comité asesor para su consideración.

Para los cursos con costo, se establecerán requisitos específicos de ingreso y sistemas de becas para la comunidad interna de la UPC. Del mismo modo podrán definirse acciones de educación continua como prioritarias por la Universidad, y organizarse con modalidad gratuita para la comunidad educativa. En caso de corresponder, se definirán los costos particulares y cuotas en conjunto entre el docente responsable y el comité asesor, estableciéndose la modalidad de distribución de ingresos entre la Universidad y los responsables del curso, con un porcentaje a definir de común acuerdo.

El programa de educación continua gestionado desde esta Secretaría busca:

- Generar espacios de debate y reflexión relativo a las tendencias y proyecciones en formación continua que la Universidad debe ofrecer.
- Fortalecer el desarrollo de oferta de educación continua transversal a sus unidades académicas y vinculada con los programas académicos formales .

Características generales de las actividades

En todas sus modalidades son propuestas extracurriculares, articulables con la formación curricular. Pueden abordar temas de capacitación y divulgación que se encuentren en relación con las distintas carreras, centros de investigación o institutos.

En líneas generales podemos distinguir tres tipos de actividades:

Actividades de formación permanente, actividades no curriculares, destinadas a egresados y estudiantes avanzados que actualizan y completan su formación curricular.

Actividades de divulgación científica que difunden y divulgan a la comunidad educativa y a la sociedad toda, los resultados de los distintos proyectos de investigación, docencia y extensión financiados por la universidad y otros organismos asociados.

Actividades de animación cultural, artísticas y recreativas que favorecen y propician un desarrollo armónico e integral de la comunidad educativa en su conjunto y a la sensibilización de nuevos públicos.

Para todas estas actividades la SEyRI gestionará el aula (si fuera necesario), el pedido de disposición correspondiente y elaborará los certificados para responsables y asistentes. También realizará las gestiones para la difusión del evento.

De ser requerido, se brindará asesoramiento y se gestionará el otorgamiento de puntaje ante el organismo correspondiente, que debe preverse de un cuatrimestre a otro.

Algunas de las acciones que se proponen realizar en este marco son:

Actividades breves: se incluyen aquí actividades cuya duración no supere las 11 (once) horas reloj, como charlas, conferencias, presentaciones de libros, homenajes, cátedras abiertas, o una serie de charlas cortas vinculadas entre sí entre otros posibles formatos. Sólo se entregarán certificaciones a los asistentes si las iniciativas superan las cuatro horas reloj.

Cursos y cátedras abiertas: Conjunto de sesiones pedagógicas destinadas a desarrollar varios temas sobre una materia específica, durante un periodo determinado, que se estructura en torno a objetivos de enseñanza-aprendizaje definidos o implícitos. Para su realización, se pueden utilizar materiales de apoyo, incluir instancias de evaluación y exigir un mínimo de asistencia. El curso tiene como propósito ampliar la formación general, profesional o académica del público al cual está dirigido; por lo tanto,

puede tener diversos niveles de profundidad o complejidad. Los cursos tendrán una extensión mínima de 12 horas reloj.

Estos cursos pueden ser de inscripción libre y gratuita o arancelados.

6. Universidad Abierta:

Esta línea de acción se desarrollará en tanto programa transversal. Se define como un marco conceptual y político para las acciones extensionistas del conjunto de la Universidad provincial, por lo tanto es un eje de articulación, integralidad y curricularización de la extensión, tanto en relación a las unidades académicas, institutos y centro universitario, como los espacios del Polo cultural, Sala Farina y Teatro.

Se promueve en el marco de Universidad Abierta que los espacios institucionales y la producción de conocimiento de los mismos pueda formar parte de circuitos no convencionales y extra institucionales, a la vez que nuestras iniciativas serán abiertas a poblaciones con mayores dificultades de acceso.

Esta propuesta es un modo de diálogo y conversación de saberes, recorridos y espacios por lo que también la Universidad abre sus puertas a otros que hasta el momento se encuentran alejados de las propuestas más académicas.

La UPC asume desde este programa un compromiso social sustantivo e inherente al rol establecido en tanto institución pública y provincial.

Al igual que en el programa de vinculación territorial y comunitaria, Universidad Abierta definirá sus objetivos generales a partir de lo establecido en el presente documento y las cuestiones particulares específicas serán definidas en cada una de las acciones y a cargo de los responsables de las mismas, contando para ello con el asesoramiento y acompañamiento conceptual y operativo de esta Secretaría.

Algunas de los proyectos derivados de este programa son:

En base a conceptos curatoriales y de contenidos definidos en estos lineamientos generales se considerarán

- Desarrollo de obras de teatro libres y gratuitas, generadas en las salas dependientes de la UPC, todas ellas realizadas por productores o actores de nuestra comunidad educativa o externos.
- Eventos públicos como ferias, recitales, intervenciones, exposiciones, entre otras iniciativas, realizadas en el predio de la Universidad o en otros espacios de nuestra provincia.
- visitas guiadas a nuestros espacios institucionales.
- Participación de la Universidad en su conjunto o alguna de sus unidades académicas en eventos externos y abiertos, ya sean académicos, culturales, artísticos o sociales en general.

7. Editorial

La Editorial universitaria UPC es un espacio de construcción colectiva, que tiene como principal objetivo generar redes de producción, circulación, distribución y consumo de contenidos que postulen formas democráticas de acceso al conocimiento generado por la comunidad universitaria de la UPC.

Se busca fortalecer una editorial universitaria en distintos soportes, dispositivos y publicaciones como un lugar para la experimentación y la investigación en torno a los formatos editoriales y la divulgación de la palabra.

Una espacio abierto y plural de trabajo colaborativo en el encuentro de las voces que nos definen como Universidad pública.

Se estructurará a partir de colecciones con convocatorias abiertas y equipos de trabajo específicos.

8. Economía social Solidaria

Se propone como un programa que tiende a impulsar y fomentar el trabajo de emprendedores y emprendedoras de la economía social, tanto de la institución como de la comunidad en general, con el objetivo de promover el reconocimiento de los trabajadores, apoyar y fortalecer a las economías populares y establecer diálogos de saberes y hacereres entre diferentes sectores.

Es una forma de generar espacios de participación y compromiso social, por medio de acciones para la ciudadanía, como la organización de ferias de comercio justo, seminarios y cursos de formación, así como formar parte de redes colaborativas vinculadas a economías populares.

Responde al reconocimiento de la importancia de la organización social en torno al trabajo, la promoción de redes de desarrollo local, y al compromiso de generar una educación superior de calidad con pertinencia territorial, donde sus actores estén incluidos en el diálogo con otros colectivos sociales de manera articulada y cooperativa.

Bibliografía de consulta

Alvez, M. (2018). El compromiso social de la universidad latinoamericana del siglo XXI. Entre el debate y la acción. +E: Revista De Extensión Universitaria, 7(7), 351.
<https://doi.org/10.14409/extension.v0i7.7081>

Brunner, José Joaquín: (2002). "Demandas Sociales y sus Implicancias para la Educación Superior". Trabajo preparado para el Proyecto de CINDA, en colaboración con IESALC/UNESCO

https://www.ses.unam.mx/docencia/2007I/Lecturas/Mod5_Brunner.pdf

Camilloni, A. W. de (2016). La evaluación en proyectos de extensión incluidos en el currículo universitario. En Revista +E versión digital, (6), pp. 24-35. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/issue/view/599>

Cecchi, N., Laconich, J. J., Pérez, D. y A. Rotstein. (2009). El compromiso social de la Universidad Latinoamericana del Siglo XXI. Entre el debate y la acción. IEC - CONADU.

<https://conadu.org.ar/la-universidad-latinoamericana-del-siglo-xxi-su-compromiso-soc...>

Cecchi, N., Pérez, Dora A. Sanllorenti, Pedro. (2013). Compromiso Social Universitario. De la Universidad Posible a la Universidad necesaria. IEC - CONADU.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iec-conadu/20100317010331/2.pdf>

CIN. (2010). Documento del Bicentenario. <http://www.rexuni.edu.ar>.

Dabas E. & Perrone N. (1999) Redes en Salud.

<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/redes.pdf>

De Souza Santos, B. A. (2005). La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad.

http://www.fts.uner.edu.ar/secretarias/academica/rev_plan_estudio_cp/materiales_de_lectura/universidad/03_de_Sousa_Santos-La_Universidad_en_el_siglo_XXI.pdf

De Sousa Santos Boaventura. (2006) Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires). CLACSO.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100825032342/critica.pdf>

De Sousa Santos Boaventura. Descolonizar el saber, reinventar el poder (2010) Trilce.

https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2018/03/descolonizar-el-saber_final-de-souza-santos.pdf

Elsegood Liliana, Universidad, territorio y transformación social : reflexiones en torno a procesos de aprendizaje en movimiento / ... [et.al.]. - 1a ed. - Avellaneda : Undav Ediciones, 2014.

Freire, P. (1973). ¿Extensión o comunicación? Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Argentina.

Fronzizi, Risieri. (2005) "La Universidad en un mundo de tensiones". 1ra. Edición. Paidós 1971. 1ra, Edición Eudeba.

<http://132.247.171.154:8080/bitstream/Rep-UDUAL/128/1/Risieri%20Fronzizi.%20La%20universidad%20en%20un%20mundo%20de%20tensiones.pdf>

Guarga, Rafael. (Coordinador) A cien años de la Reforma Universitaria de Córdoba.

Hacia un nuevo manifiesto de la educación superior latinoamericana. Ideas fuerza del documento propositivo para el manifiesto de la CRES 2018.

www.cres2018.org/uploads/Eje%20REFORMA.pdf

Kaplún, Gabriel (2014). «La integralidad como movimiento instituyente en la universidad». En: InterCambios, no1, junio.

<http://intercambios.cse.edu.uy/la-integralidad-como-movimiento-instituyente-en-la-universi>.

Mato, Daniel " Repensar y transformar las universidades desde su articulación y compromiso con las sociedades de las que forman parte ". En: +E: Revista de Extensión Universitaria, 8(9), julio-diciembre, 38-52 (Universidad Nacional del Litoral):

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/Extension/article/view/7837/11356>

Mato, Daniel Contribución de experiencias de vinculación social de las universidades al mejoramiento de la calidad académica y factores que limitan su desarrollo y valoración institucional en Avaliação (Campinas) vol.18 no.1 Sorocaba Mar. 2013

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-40772013000100009&lng=en&nrm=iso

Morin E. (1995). Introducción al pensamiento complejo. Ed. Gedisa.

Rafaghelli, Milagros. "Las Prácticas de Extensión de Educación Experiencial como oportunidad para integrar docencia y extensión". Revista Núm 6 +E "Integración docencia y extensión" 6.Ene-Dic (2016). <https://doi.org/10.14409/extension.v6i6.Ene-Dic>

Tommasino, Humberto, Stevenazzi, Felipe. "Reflexiones en torno a las prácticas integrales en la Universidad de la República. Revista Núm. 6 +E "Integración docencia y extensión" 6.Ene-Dic (2016). <https://doi.org/10.14409/extension.v6i6.Ene-Dic>


Tommasino, Humberto; Cano Agustín. Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias. Revista Universidades.

https://www.researchgate.net/publication/293952059_Modelos_de_extension_universitaria_en_las_universidades_latinoamericanas_en_el_siglo_XXI_tendencias_y_controversias

Tommasino, H. y Cano, A. (2016). Avances y retrocesos de la extensión crítica en la Universidad de la República de Uruguay. En Revista Masquedós. N° 1, Año 1, pp. 9-23. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

TOMMASINO, H. & CANO, A. (2016), Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias. Universidades [en línea]

Tovar, María Clara (2002) "El significado de la formación integral en estudiantes de último semestre de la facultad de salud de la universidad del Valle en <http://colombiamedica.univalle.edu.co/vol33No4/cm33n4a2.htm>



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba